



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 29 de 2020, y,

CONSIDERANDO

- a. Que el inciso final del artículo 27 de la Ordenanza 29 del 10 de diciembre 2020 "***SOBRE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2021***", faculta al Gobernador para efectuar por acto administrativo idóneo las adiciones, traslados y reducciones de recursos de destinación específica en cualquier momento de la vigencia.
- b. Que la Secretaría de Hacienda adicionará recursos del balance de destinación específica del fondo presupuestal 4-3195 Programas Mineros Delegación Minminas por valor de \$3.059.111.774, los cuales fueron certificados por el Tesorero General del Departamento en el oficio con radicado No. 2021020001583 del 18 de enero de 2021 y ratificados por la Contadora General del Departamento en el oficio con radicado No.2021020001730 del 19 de enero de 2021.
- c. Que la Secretaría de Minas, solicitó la incorporación de los recursos del balance de destinación específica Fondo 4-3195, mediante radicado No.2021020003349 del 29 de enero de 2021, para los siguientes proyectos de inversión:

h

- ✓ Titulación y regularización minera en Antioquia
- ✓ Contribución al seguimiento y control de la minería de Antioquia

- d. Que la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación en el oficio con radicado No.2021020003420 del 29 de enero de 2021.
- e. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable en el oficio con radicado No.2021020003780 del 2 de febrero de 2021.
- f. Que el objetivo de este decreto es adicionar recursos del balance por valor de \$3.059.111.774 a los siguientes proyectos de inversión de la Secretaría de Minas:
- ✓ Titulación y regularización minera en Antioquia
 - ✓ Contribución al seguimiento y control de la minería de Antioquia

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Adiciónese el Presupuesto y PAC de Ingresos en la Secretaría de Hacienda, de conformidad con el siguiente detalle:

FONDO	C.G.	POSPRE	A.FUN	PROYECTO	VALOR	DESCRIPCION
4-3195	172H	I-1-2-10-02	C	999999	\$3.059.111.774	Recursos capital Superávit fiscal
TOTAL					\$3.059.111.774	

Artículo Segundo. Adiciónese el Presupuesto y PAC de Gastos de Inversión en la Secretaría de Minas, de conformidad con el siguiente detalle:

FONDO	C.G.	POSPRE	A.FUN	PROYECTO	VALOR	DESCRIPCION
4-3195	162G	2-3	C21046	150028	2.759.194.893	Titulación y regularización minera en Antioquia
4-3195	162G	2-3	C21047	150032	299.916.881	Contribución al seguimiento y control de la minería en Antioquia
TOTAL					\$3.059.111.774	

Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín, a

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANÍBAL GAVIRIA CORREA
Gobernador de Antioquia

JUAN GUILLERMO LUSTRE FERNÁNDEZ
Secretario General

LUZ ELENA GAVIRIA LÓPEZ.
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó	Guillermo León Cadavid Cifuentes, Director de Presupuesto		3-2-2021
Revisó	Jhonattan Rafael García Naranjo, Profesional Universitario		3-feb-2021
Revisó y aprobó	Diana Patricia Salazar Franco, Subsecretaria de Hacienda		3-feb-2021
Vo.Bo.	David Andrés Ospina Saldarriaga, Subsecretario Prevención del daño antijurídico		4-02-2021

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.